



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Viernes 11 de mayo

Número 108

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por el Presidente de la Junta vecinal de Espinosa del Monte, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Espinosa del Monte a la carretera de Haro a Pradoluengo, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 7 de mayo de 1962.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.666.—D-85,10

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

Devolución de fianzas

La Comisión provincial permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 4 del actual, adoptó el acuerdo de apro-

ar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Camino vecinal de Santa Olaja a Santiago de Tudela, contratista D. Alvaro Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Idem id. de Lorcio a la carretera de Trespaderne a Mercadillo a Arceniega, contratista D. Alvaro Martínez, Alcalde del Ayuntamiento de Valle de Mena.

Idem id. de Tordómar a Granja Veguecilla, contratista D. Feliciano González Cotero, vecino de Lerma.

Construcción de un puente sobre el río en La Revilla, contratista D. Juan de Miguel, Alcalde del Ayuntamiento.

Alcantarillado de Treviño, contratista la Junta administrativa de Treviño.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan

existir contra mencionados contratistas, por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 8 de mayo de 1962.—El Presidente de la Comisión, José Utrera Molina.—El Secretario, Jesús Martínez González.

1.691.—D-191'15

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 30 de abril último, acordó tomar en consideración los proyectos de obras de:

Construcción del camino vecinal de Pinedillo a la Granja de la Veguecilla.

Construcción de un camino vecinal de Las Vegas a Vileña.

Construcción del camino vecinal de Tubilleja por Quintanilla Colina a Pesquera de Ebro,

Construcción del camino vecinal de Presillas al del límite de la provincia por Linares, Villamediana de Lomas y Lomas de Villamedianilla a la carretera de Bricia a Polientes.

Obras de riego superficial de la travesía del pueblo de Oteo de Losa.

Obras de machaqueo y empleo de piedra para la reparación del firme del camino vecinal de Higón a la estación de Arijá; resolviendo asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 200 de la vigente Ley de Régimen Local, que se expongan al público por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince días; transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas del Negociado de Obras de la Diputación, a los indicados efectos.

Burgos, 8 de mayo de 1962.— El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.— El Secretario, Jesús Martínez González.

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. Sr. Presidente de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del ramo de Guerra y del delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el mes de abril último, sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 600 gramos.	3,71
Idem, id. de 400 gramos.	2,35
Idem de cebada de cuatro kilogramos	15'24
Idem de paja corta de seis kilogramos	3'12
El kilogramo de paja larga	0'96

El kilogramo de carbón	1,70
El kilogramo de leña	0,60
El kilogramo de aceite.	21,55
El litro de petróleo	3,45

Burgos, 8 de mayo de 1962.
—El Secretario, Jesús Martínez González.— V.º B.º —El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

Delegación de Hacienda de Guipúzcoa

Don José Rodríguez de Alba, designado Juez Instructor por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Guipúzcoa, en el expediente por extravío de sellos del Correo aéreo en la remesa de Efectos Timbrados de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, a la representación de Tabacalera, S. A., en Guipúzcoa

Hago saber: Que con fecha 6 de marzo último tuvo entrada en los Almacenes de la Representación en Guipúzcoa, de Tabacalera, S. A., una remesa de Efectos Timbrados, Guía número 15755, de la que al efectuar el debido recuento faltaban los efectos que se detallan en la siguiente relación:

Dos pliegos números 83.441 y 83.442 respectivamente, conteniendo cada uno cincuenta sellos del Correo aéreo de 25 pts. cada sello, o sea cien sellos en conjunto.

Cada sello tenía un tamaño de 40 milímetros por 24 y representaban al pintor Fortuny, en un color gris verdoso oscuro

Cualquier persona que pueda conocer el paradero de los indicados efectos extraviados, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

En San Sebastián, a 27 de abril de 1962.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Belorado

Requisitoria

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Santiago Pedro Solé, mayor

de edad, casado, industrial, para que en el término de diez días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, en méritos de la causa número 9 de 1959, por estafa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y, caso de ser habido, sea constituido en prisión.

Belorado, a 5 de mayo de 1962. — El Juez de instrucción, (ilegible). — El Secretario, Manuel O.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1962, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de las calles de Conde de Jordana, General Sanjurjo y Alvar García, de esta ciudad, por un presupuesto de 2.766.628,63 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho acuerdo municipal, advirtiéndose que pasado el plazo no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Burgos, 7 de mayo de 1962.— El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1962, aprobó

el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de las calles de Alonso de Cartagena y Conde D. Sancho, de esta ciudad, por un presupuesto de pesetas 654.444,26.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y para que en el plazo de ocho días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho acuerdo municipal, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo previsto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 7 de mayo de 1962.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 27 de abril de 1962, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de las calles Nicolás de Vergara, Obispo D. Mauricio, Diego Siloe, Santa Clara, Martínez Zatorre, Mateo Cerezo, Molinillo y San Pedro Cardeña, de esta ciudad, por un presupuesto de 5.653 751,93 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego de condiciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal.

Burgos, 7 de mayo de 1962.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

El Excmo. Ayuntamiento, en la celebrada el día 27 de abril de 1962, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de las obras de instalación de alumbrado de la calle de San Pedro Cardeña, por

un precio de licitación de pesetas 276.828,64.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y con el fin de que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho acuerdo municipal, advirtiéndose que pasado el plazo no se admitirá ninguna, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación.

Burgos, 7 de mayo de 1962.—
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos.

Ayuntamiento de Hontangas

Confecionado al apéndice al padrón de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1961, se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden formularse las reclamaciones pertinentes respecto a la inclusión, exclusión y calificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo que dispone el Reglamento.

Hontangas, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto en vigor, para atender al pago de obligaciones, que constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Hontangas, 5 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender

al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, a 3 de mayo de 1962.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Altable

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955) las cuentas generales de Presupuestos y de administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la Propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Altable, 28 de abril de 1962.—
El Alcalde, Antonio Arnáiz.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 17 de octubre

de 1961, se sacan a subasta las obras de alcantarillado en la Avenida de la República Argentina, tramo comprendido entre la calle del Río y río Ebro, de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 96.162 pesetas.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente como garantía provisional el importe del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, cantidad que deberá ser elevada al 5 por 100 del presupuesto en concepto de fianza una vez hecha la adjudicación definitiva.

Las obras deberán comenzar en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la adjudicación definitiva, debiendo quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la fecha de su comienzo, y el pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas, debidamente aprobadas. A estos efectos existe consignación suficiente en presupuesto.

La subasta se verificará a las trece horas del siguiente día hábil de la terminación de un período de veinte igualmente hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, y las proposiciones se presentarán en Secretaría, Registro de Entrada, en el indicado plazo hábil, durante horas de despacho al público, quedando cerrado a las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se ha-

llarán de manifiesto en el Negociado de obras.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, 7 de mayo de 1962.—El Alcalde, José María Aragüés.

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y timbre Municipal de 3 pesetas).

Don . . . , vecino de . . . , con domicilio en . . . , enterado del anuncio publicado para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado en la Avenida de la República Argentina, tramo comprendido entre la calle del Río y río Ebro, de esta ciudad, y del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos con la baja del . . . por 100, (en letra), de las cantidades consignadas en el presupuesto general de contrata.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada clase y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados en las bases de trabajo vigentes.

Fecha y firma del proponente.

1.676.—D-314,20

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiendo sufrido error en el anuncio publicado en el B. O. de esta provincia, número 100, correspondiente al día 2 del actual, referente a la enajenación en pública subasta de 427 chopos maderables, en el tipo mí-

nimo de tasación, quedan rectificadas las anteriores cantidades publicadas, por la actual, que es la cantidad total mínima de ciento treinta y ocho mil setecientos setenta y cinco pesetas (138.775) o sea a 325 pesetas cada chopo.

Salas de los Infantes, 3 de mayo de 1962.—El Alcalde, José Martínez.

1.690.—D-61'10

Ayuntamiento de Briviesca

Habiendo solicitado D. Cefirino Revolvero Bustamante, en nombre y representación de ALMAR, S. L., con domicilio social en Laredo, la instalación en esta ciudad y local pabellón sito en la carretera de Quintanillabón, sin número, propiedad de don Julián González Gómez, de una fábrica de conservas y salazones de pescados.

A tales afectos, se abre información pública para que toda persona, natural y jurídica, que se considere perjudicada con la pretendida instalación, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, de conformidad con el artículo 30.2 a) del vigente Reglamento de industrias molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, fecha 30 de noviembre de 1961, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario.

Briviesca, 4 de mayo de 1962.—El Alcalde, Ricardo Villanueva.

1.655.—D-113'15

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 55-2.

Apartado 129. — Certificados de

PESALES y del Catastro